

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: POR DETERMINAR
ACCIONANTE: JUAN PABLO TORRES CASTILLO
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00050-00

En atención a que la demanda fue presentada sin la certificación del último lugar en donde prestó los servicios el demandante y a razón de que existe en el acápite de competencia que son los juzgados Administrativos de Bogotá quienes deben conocer de la misma; por ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 156 del C.P.A.C.A. en donde establece las reglas para determinar la competencia por razón de territorio de los jueces administrativos, se encuentra la siguiente:

ARTICULO 156. Competencia por razón del territorio. Para la determinación de la competencia por razón del territorio se observaran las siguientes reglas:

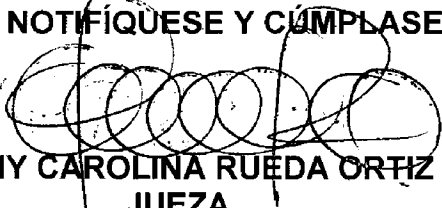
(...)

3. En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios.

Este Despacho, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 C.P.) y previo a cualquier análisis sobre los requisitos de la admisibilidad de la demanda, POR SECRETARÍA oficiar al Comando de Personal del Ejército Nacional para que informe la última unidad donde laboró el actor JUAN PABLO TORRES CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N. 79.783.669 de Bogotá, información que deberá remitirla en un término no mayor a 10 días.

El anterior requerimiento deberá ser tramitado por la parte actora, quien tendrá la responsabilidad de retirar el oficio y radicarlo ante la dependencia correspondiente.

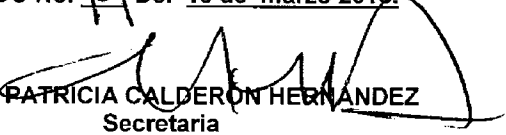
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

E.A

La anterior providencia emitida el 15 de marzo de 2018 se notificó por ESTADO No. 4 Del 16 de marzo 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ
Secretaria